

ALADI/CR/Resolución 308
8 de marzo de 2006

RESOLUCIÓN 308

CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONALES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35, inciso o) y 38, inciso g) del Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros y las Resoluciones 262 y 296 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que en su Sesión Ordinaria N° 690, de fecha 25 de noviembre de 1998, el Comité de Representantes decidió crear un Grupo de Trabajo para el Seguimiento de las Actividades de Información y de Cooperación Institucional; y

Que es necesario dar un mayor impulso a las actividades de cooperación y asistencia técnica institucionales que coadyuven al desarrollo del proceso de integración regional en el ámbito de la ALADI, a la luz de los nuevos mandatos emanados de la XIII Reunión del Consejo de Ministros, para lo cual se considera pertinente la creación de un Grupo de Trabajo específico que atienda estos temas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear el Grupo de Trabajo sobre "Cooperación y Asistencia Técnica Institucionales".

SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo tendrá a su cargo la evaluación y el seguimiento de las actividades que desarrolle la Asociación en las áreas de cooperación y asistencia técnica institucionales; el análisis de los estudios e informes que elabore la Secretaría General sobre estas materias, en base a los acuerdos suscritos o que suscriba en el futuro, y realizar otras tareas afines que le sean encomendadas por el Comité de Representantes.

TERCERO.- El Grupo de Trabajo sobre “Cooperación y Asistencia Técnica Institucionales” se regirá por las disposiciones contenidas en la Resolución 262 del Comité de Representantes.

CUARTO.- La presente Resolución deja sin efecto el Grupo de Trabajo para el Seguimiento de las Actividades de Información y Cooperación Institucional, creado en la Sesión Ordinaria N° 690, de fecha 25 de noviembre de 1998, del Comité de Representantes.
